



DTCI

202538500987421

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 11 de 2025

Señor

ANÓNIMO ANÓNIMO

Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202518501241052 Intervención Carrera 114 entre Calles 78 y 79 Av. El Cortijo. Localidad Engativá

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición de la referencia, a través del cual solicita la intervención de la vía “Carrera 114 entre Calles 78 y 79”, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud identificada con CIV 10000379-10011827 hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500987421

Información Pública

Al responder cite este número

Por otro lado, teniendo en cuenta que la vía de su solicitud forma parte del proyecto Av. El Cortijo:

“(...) Ojalá puedan venir a la vía de la Carrera 114 entre calles 78 y 79, nunca ha sido pavimentada y es una entrada/salida importante a la calle 80. Límites de los barrios Villas de Granada y Gran Granada (...)”

Se le informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU se tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, en los cuales aparecen los proyectos priorizados para ejecutar, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad.*

Respecto al proyecto avenida Cortijo (carrera 114) entre calles 78 y 79 de su interés, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Ahora bien, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que es el instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, define en el artículo 567 la lista de los proyectos de infraestructura vial y espacio público propuestos a desarrollar en la vigencia del POT y en su anexo 24, los clasifica en corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto de Avenida El Cortijo desde Avenida Chile (AC 72) hasta Avenida Morisca (AK 90) (incluye intersecciones) se encuentra clasificado dentro el horizonte POT para su ejecución a corto plazo, esta Entidad, adelantó la etapa de pre factibilidad del mencionado proyecto, estos estudios se desarrollaron de manera interna en el IDU, y hacen parte de la fase de pre inversión en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538500987421

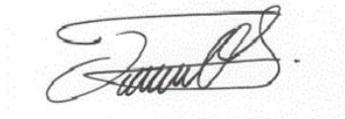
Información Pública

Al responder cite este número

ciclo de vida de los proyectos en el IDU. El avance del proyecto a posteriores fases de inversión, dependerá de la disponibilidad de recursos y de la asignación que de ellos se haga en su momento.

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-09-2025 05:50:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3